



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Proceso | (F) INVESTIGACION DE PATERNIDAD |
| Demandante | NIDIA VERONICA GÓMEZ ÁVILA |
| Demandado | HERIBERTO GUATAVITA MALAMBO |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2019 00382 |
| Providencia | Auto de sustanciación # 328 |
| Decisión | Corre traslado prueba de ADN |

Se recibe en el correo institucional un mensaje del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, en el cual se adjunta el estudio genético de filiación, como resultado de la prueba de ADN al grupo conformado por la menor SOPHIE STEFANIA GÓMEZ ÁVILA, la progenitora NIDIA VERONICA GÓMEZ ÁVILA y el presunto padre HERIBERTO GUATAVITA MALAMBO, cuyo informe se tiene debidamente incorporado al proceso.

Así las cosas, siguiendo el trámite procesal del inciso 2° Art. 386 del CGP, esta Judicatura dispone formalmente **correr traslado** del resultado y estudio paterno a todos los intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5480e1a3ac1dfce5733a3ed9cb7f6f8656f8b026f3c87e14c31f21785be74fa**

Documento generado en 17/06/2022 09:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>